



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

**Resolución DGFPE Nº 006/2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO "TÉCNICO DOCENTE EN EVALUACIÓN EDUCATIVA", EN LA MODALIDAD MIXTA O B-LEARNING", COHORTE FEBRERO DE 2021 A FEBRERO DE 2022, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN "DIVINA ESPERANZA", DE GESTIÓN PRIVADA, DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.**

Asunción, 25 de enero de 2021.

**VISTO:** El expediente Nº 207.842 de fecha 22 de diciembre de 2020, presentado por la Dra. Nadia Czeraniuk de Schaefer, directora general del Instituto Superior de Educación "Divina Esperanza", de gestión privada, de la ciudad de Encarnación, departamento de Itapúa, en el cual solicita la autorización para la implementación de curso "Técnico Docente en Evaluación Educativa, en la modalidad mixta o b-learning, cohorte febrero de 2021 a febrero de 2022, y;

**CONSIDERANDO:** Que, el Ministerio de Educación y Ciencias plantea la formación continua de los docentes como uno de sus ejes de acción para el mejoramiento de la calidad en los procesos y resultados de aprendizaje;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 1725/01 que establece el Estatuto del Educador, la formación de educadores es responsabilidad de los centros de formación docente, institutos superiores o universidades;

Que, la Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior", en relación con los institutos de formación docente, menciona en su Art. 59 "El Ministerio de Educación y Cultura reglamentará su creación, estructura organizacional, funcionamiento, supervisión y clausura, respetando los principios constitucionales";

Que, la Ley Nº 5749/2017 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", en su Art. 3 "Competencia", indica: El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "General de Educación".

Que, la Ley Nº 5749/2017 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", establece y delimita las funciones de la Dirección General de Formación Profesional del Educador, en su Art. 73, en los siguientes términos: "es el órgano responsable de formular las políticas públicas para la formación, especialización y perfeccionamiento del educador de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional".

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección General de Formación Profesional del Educador**

15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y Haedo (Edif. Ramón I. Cardozo, 5 piso)  
Tel: (595.21) 447.743

[www.mec.edu.py](http://www.mec.edu.py) - [www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)

MEC Digital @MECpy



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

**Resolución DGFPE Nº 006/2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO "TÉCNICO DOCENTE EN EVALUACIÓN EDUCATIVA", EN LA MODALIDAD MIXTA O B-LEARNING", COHORTE FEBRERO DE 2021 A FEBRERO DE 2022, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN "DIVINA ESPERANZA", DE GESTIÓN PRIVADA, DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.**

-2-

Que, el Informe Técnico Nº 21/2021 del Departamento de Formación en Servicio, remitido a la Dirección General de Formación Profesional del Educador mediante el Memorándum DFE Nº 93/2021 de la Dirección de Formación del Educador, con respecto al proyecto presentado por el Instituto Superior de Educación "Divina Esperanza" para la habilitación del curso "Técnico Docente en Evaluación Educativa", en su parte conclusiva, indica textualmente: "Teniendo en cuenta los aspectos técnicos y pedagógicos analizados, se constata que la institución recurrente evidencia atributos de sostenibilidad y sustentabilidad del proyecto curricular presentado";

Que, el Decreto Nº 1513 del 28 de marzo de 2019 "Por el cual se nombran y se designan directores generales del Ministerio de Educación y Ciencias", en su Artículo 1º expresa "Nómrarse a la señora Nancy Oilda Benítez Ojeda, funcionaria del Ministerio de Educación y Ciencias, como Directora General de Formación Profesional del Educador, dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias...";

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL EDUCADOR**

**RESUELVE**

**1º.- AUTORIZAR** la implementación del curso "Técnico Docente en Evaluación Educativa", en la modalidad mixta o b-learning, cohorte febrero de 2021 a febrero de 2022, en el Instituto Superior de Educación "Divina Esperanza", de gestión privada, de la ciudad de Encarnación, departamento de Itapúa.-

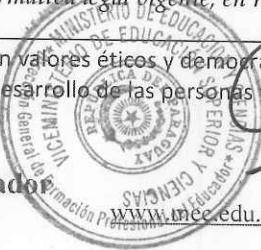
**2º.- ENCOMENDAR** a la Dirección de Formación del Educador, dependiente de la Dirección General de Formación Profesional del Educador, el control y la evaluación de las actividades académicas durante el proceso, a fin de garantizar el perfil de salida del egresado del curso de "Técnico Docente en Evaluación Educativa".-

**3º.- ESTABLECER** que el Instituto Superior de Educación "Divina Esperanza" dé cumplimiento a los procesos administrativos, técnicos y pedagógicos establecidos en la normativa legal vigente, en relación al

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección General de Formación Profesional del Educador**

15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y Haedo (Edif. Ramón I. Cardozo, 5 piso)  
Tel: (595.21) 447.743



[www.mec.edu.py](http://www.mec.edu.py) - [www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)

MEC Digital @MECPy



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

**Resolución DGFPE Nº 006/2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO "TÉCNICO DOCENTE EN EVALUACIÓN EDUCATIVA", EN LA MODALIDAD MIXTA O B-LEARNING", COHORTE FEBRERO DE 2021 A FEBRERO DE 2022, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN "DIVINA ESPERANZA", DE GESTIÓN PRIVADA, DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.**

-3-

*inicio, desarrollo y cierre del curso autorizado en el Art. 1º de esta Resolución.-*

**4º.- DISPONER** que el Instituto Superior de Educación "Divina Esperanza" presente a la Dirección de Formación del Educador, al cerrar el curso, un informe final de los procesos y resultados obtenidos a través del mismo.

**5º.- DISPONER** que el Instituto Superior de Educación "Divina Esperanza" imprima los trámites correspondientes para otorgar el título de Técnico Docente en Evaluación Educativa, una vez concluido el curso.-

**2º.- COMUNICAR y archivar**

  
Dra. Nancy Oilda Benítez Ojeda  
Directora General  
Dirección General de Formación Profesional del Educador

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección General de Formación Profesional del Educador**

15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y Haedo (Edif. Ramón I. Cardozo, 5 piso)  
Tel: (595.21) 447.743

[www.mec.edu.py](http://www.mec.edu.py) - [www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)

 MEC Digital  @MECpy